

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 8 al 14 de octubre de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,25	55,55
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,54	11,74
1 Franco C. F. A. nuevo	22,35	22,75
1 Libra esterlina	167,31	168,04
1 Franco suizo	13,73	13,80
100 Francos belgas	119,05	120,05
1 Marco alemán	14,84	14,94
100 Liras italianas	9,42	9,77
1 Florin holandés	16,47	16,63
1 Corona sueca	11,40	11,50
1 Corona danesa	8,50	8,60
1 Corona noruega	8,18	8,28
100 Marcos finlandeses	18,13	18,40
1 Chelin austriaco	2,24	2,31
100 Escudos portugueses	206,70	207,70
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,20	10,80
100 Cruzeiros	7,60	8,10
1 Peso mejicano	4,55	4,65
1 Peso colombiano	6,17	6,27
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	1,75	1,78
1 Bolívar	11,45	12,05
1 Peso argentino	0,40	0,42

Madrid, 8 de octubre de 1962.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Movimiento de Madrid por la que se anuncia concurso para el suministro de carbón y leña.

Se convoca concurso para el suministro de carbón y leña de los servicios de calefacción de la Jefatura Provincial del Movimiento, sita en García Gutiérrez, número 1. El plazo de presentación de oferta finalizará el día 17 de octubre.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—La Oficialía Mayor.—4.657.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Riaza por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable con destino a esta localidad.

Dando cumplimiento a la circular de la excelentísima Diputación Provincial (Cooperación a los Servicios municipales) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 90 de fecha 27 de julio último, este Ayuntamiento acuerda anunciar subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable con destino a esta localidad.

Dicha subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las once horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tipo de licitación: El presupuesto facultativo de las obras asciende a la cantidad de quinientas setenta y nueve mil novecientas pesetas, y las proposiciones girarán a la baja del tipo de tasación.

Financiación de las obras: Subvención de la excelentísima Diputación Provincial, 521.900 pesetas, y aportación municipal, 58.000 pesetas.

Duración del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de ocho meses, contados a partir del siguiente día de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

Forma de los pagos: El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho contra certificaciones facultativas de las obras ejecutadas.

Pliegos de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, proyectos, Memorias, planos, cuadros de precios y presupuestos relacionados en dichas obras, para ser examinados por quien lo estime oportuno, durante las horas de oficina, de once a trece y desde la publicación de la subasta hasta la fecha de la licitación.

Garantía provisional: Los licitadores habrán de constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, para tomar parte en la subasta, el 2 por 100 del tipo de tasación, ascendente a la suma de 11.598 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario de las obras prestará garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en las horas de oficina, de once a trece, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas.

Reintegro: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

Sistema de la subasta: Pliego cerrado que podrá ser lacrado el sobre, consignándose la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Santa María de Riaza».

Documentación: Los licitadores acompañarán a toda proposición resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial correspondiente y relación de obras similares ejecutadas con anterioridad. También acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Es requisito indispensable para los licitadores el exhibir o proveerse del correspondiente carnet de Empresa con responsabilidad, o bien acreditar que ha formulado su petición.

Penalidades por mora a los contratistas: El adjudicatario de las obras quedará sujeto a las penalidades determinadas por el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de julio de 1962, y demás disposiciones concordantes.

Gastos y reintegros: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás determinados por el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los de Derechos reales y cuantos se devenguen con estas obras y subasta de las mismas.

Modelo de proposición

Don vecino de, domiciliado en la calle de número piso..... provisto del carnet de identidad número expedido en el día de de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de 1962, para la contratación por subasta pública de las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo de Santa María de Riaza, y del presupuesto y pliego de condiciones técnico, económico-administrativas y jurídicas que han de regir dicha subasta, se comprometo a su realización con sujeción a cuanto se consigna en los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas. Igualmente se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

..... a de de 1962.

(Firma.)

Santa María de Riaza, a 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Julián Sanz.—4.76.